

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:		Vinculación al Programa Bolsa de trabajo	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Secretaría de Desarrollo Económico, Social, Movilidad y Transporte Av. Emiliano Zapata #16, Col Centro. C.P. 62550, Jiutepec, Morelos Tels. 3 20 75 06 / 3 99 20 93 joel.chavez@jiutepec.gob.mx	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Dirección de Desarrollo Económico Coordinadora de Encuentro de Negocios, Ferias y Exposiciones Avenida de los 50 metros, Colonia CIVAC, Calle Centenario S/N, C.P. 62578 Jiutepec, Morelos Tels. 3 20 75 06 / 3 99 20 93 desarrollo.economico@jiutepec.gob.mx	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		Única sede	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		Público en general con necesidad de encontrar un empleo a partir de los 18 años	
Medio de presentación del trámite o servicio.		Personalmente	
Horario de Atención al público.		Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas	
Plazo oficial máximo de resolución		Inmediato	
Vigencia.		Valido solo por el evento o servicio de que se trate.	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa Ficta	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Identificación oficial del solicitante.		1
2	Formato de Registro "Registro Personal SISNE"		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Gratuito			
Observaciones Adicionales:			
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. La búsqueda de una vacante se realiza a través del portal del empleo (www.empleo.gob.mx) y a través de la cartera del Módulo del Empleo de la Secretaría de Desarrollo Económico, Social Movilidad y Transporte.</p>			
<p>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento del Programa de Apoyo al Empleo, F irmado por acuerdo de Cabildo el día 6 de abril del 2016.</p> <p>Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, Publicada en el periódico Oficial del Estado de Morelos día 10 de enero del 2018, numero 3612, Art. 38 fracción XLIII.</p> <p>Ley de Mejora Regulatoria, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad, fecha del 01 de marzo del 2017, No. 512 Art. 41.</p>			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			

Contraloría Municipal:
Calle Guadalupe Victoria No. 4, Col. Centro de Jiutepec, Morelos
C. P. 62550
Tel: (777) 320 57 16
contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx
Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

NOTA IMPORTANTE:

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.

Ing. José Alberto Morales Núñez
Director de Desarrollo Económico del Municipio de Jiutepec